ID DOCUMENTO: vRdhRv8wfDHgVhW7fzoODWX7HYk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se aprueba la II Convocatoria de Ayudas destinadas a fortalecer la inserción socio-laboral de mujeres universitarias refugiadas o solicitantes de asilo que residan en la Comunidad de Madrid

Las universidades españolas han desarrollado una importante actividad en el ámbito de la Cooperación Universitaria al Desarrollo (CUD), como queda reflejado en una serie de documentos aprobados en el marco CRUE Universidades: la Estrategia de Cooperación de las Universidades Españolas, el Código de Conducta de las Universidades Españolas en materia de CUD o el Protocolo de actuación de las universidades ante situaciones de crisis humanitarias o las Directrices CRUE para la Cooperación al Desarrollo 2016-2030.

Asimismo, el papel de la universidad española como actor de la cooperación al desarrollo ha sido ampliamente recogido en la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación al Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global y en los sucesivos Planes Directores de la Cooperación Española. También la Ley Orgánica de 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, incide en su artículo 30 en el rol de la universidad en el ámbito de la Cooperación internacional universitaria para la solidaridad y el desarrollo, animando a las universidades a fomentar "la realización de actividades orientadas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de conformidad con la normativa sobre la materia".

Los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid establecen en su artículo 2.g) que la universidad "apoyará la cooperación universitaria al desarrollo a través de estrategias orientadas a la transformación social y el fortalecimiento académico en los países más desfavorecidos".

En el marco de esta responsabilidad, se han desarrollado diferentes actividades y líneas de acción que pueden contribuir a impulsar el impacto del compromiso social de la Universidad, con un especial foco en las personas refugiadas que desean proseguir con sus estudios o su carrera docente e investigadora.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ BOADA BEATRIZ	22-05-2025 14:37:35
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	23-05-2025 09:50:10

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

Página: 1 / 19

ID DOCUMENTO: vRdhRv8wfDHgVhW7fzoODWX7HYk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Como antecedente, entre estas actividades, destaca el paquete de ayudas destinadas a ayudar a Ucrania y, en particular, a su comunidad universitaria tras el inicio de la guerra de invasión de este país el 24 de febrero de 2022, por el cual la Universidad publicó en 2022 la primera Convocatoria de ayudas económicas destinadas a investigadoras y profesionales procedentes de países sometidos a crisis humanitarias.

En línea con estas acciones, la Universidad diseñó un nuevo modelo de ayudas destinado específicamente a mujeres refugiadas, al considerarlas, de acuerdo con la normativa y criterios de los organismos internacionales de derechos humanos, como el colectivo que está expuesto a mayores vulnerabilizaciones de sus derechos y libertades, y porque son quienes enfrentan las mayores discriminaciones y obstáculos para la inserción social y laboral en sus países de acogida.

Por ello, para reforzar los derechos de las mujeres refugiadas con el fin de fortalecer y colaborar en los procesos de integración en la sociedad española y desarrollar una vida profesional y personal acorde con sus capacidades, la Universidad implementó en 2023 una Convocatoria de Ayudas académicas y económicas destinadas a investigadoras y profesionales procedentes de países sometidos a crisis humanitarias. Por ella, se beneficiaron dos mujeres refugiadas de origen afgano que se incorporaron a la UC3M durante el curso 2023-2024 realizando diferentes actividades académicas y de investigación.

Profundizando estas políticas, y siendo más integrales respecto a la situación de las mujeres refugiadas y a sus necesidades y oportunidades para la inserción social y laboral en la sociedad española, la UC3M puso en marcha un pionero y novedoso modelo de ayudas desde un enfoque basado en derechos humanos, feminista y de género, con el objetivo de fortalecer los derechos de las mujeres refugiadas para enriquecer y facilitar los procesos de integración en las sociedades de acogida, que les permita desarrollar una vida profesional y personal acorde con sus capacidades y planes de vida.

Por consiguiente, en 2024 se puso en marcha la I Convocatoria de Ayudas destinadas a fortalecer la inserción socio-laboral de mujeres universitarias refugiadas o solicitantes de asilo que residan en la Comunidad de Madrid, destinada especialmente para mujeres que hayan tenido vinculación con las Universidades en sus países como docentes, estudiantes, investigadoras, potenciando las posibilidades de desarrollar actividades laborales profesionales, proseguir con sus estudios o con su carrera docente o

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ BOADA BEATRIZ	22-05-2025 14:37:35
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	23-05-2025 09:50:10

ID DOCUMENTO: vRdhRv8wfDHgVhw7fzoODWX7HYk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

investigadora. Mediante esta I Convocatoria realizada en el presente curso 2024-2025, se han beneficiado 18 mujeres refugiadas que se han integrado en la vida universitaria de la UC3M. Mujeres provenientes de contextos muy diferentes (como Afganistán, Ucrania, Colombia, Venezuela y Rusia) que se encuentran realizando diferentes actividades académicas, formativas, deportivas y culturales, como cursos de idiomas, asesoramiento para la búsqueda de empleo, asistencia a seminarios y congresos, entre otras, pudiendo también acceder a las instalaciones deportivas, a los servicios de atención psicológica y a todos los eventos académicos que organiza la Universidad con el acompañamiento de tutoras estudiantes y de profesorado. Y, muy especialmente, debido a las ayudas de exenciones de matrículas ofrecidas, 14 de estas mujeres refugiadas están actualmente cursando diferentes Másteres en la Universidad Carlos III de Madrid, dependiendo de sus perfiles formativos, con un muy provechoso resultado, como el Máster de Formación Permanente en Gestión y Dirección de Empresas, Máster de Formación Permanente en Evaluación Sanitaria y Acceso al Mercado; Máster de Formación Permanente en Gestión de la Industria Cinematográfica; Master de Formación Permanente en Derechos Fundamentales. Garantía y protección de derechos humanos; Máster de Formación Permanente en Análisis Financiero y Gestión Bancaria; Máster de Formación Permanente en Artes y profesiones artísticas.

Estas Ayudas han exigido la coordinación y el compromiso de la Universidad desde diferentes Vicerrectorados y Servicios, como también de la Fundación de la Universidad Carlos III de Madrid y sus Servicios.

A la vez, estas ayudas para mujeres refugiadas o solicitantes de asilo se suman a otras ayudas para personas refugiadas que organiza la Universidad, ya sea para personas que ya son estudiantes de grado o de postgrado de la UC3M o quienes desean incorporarse a la universidad, con lo que la Universidad fortalece su vocación de servicio a la comunidad local e internacional, de solidaridad y de respeto por los derechos humanos, especialmente por quienes se encuentran en las situaciones de mayores vulnerabilizaciones sociales, políticas o económicas.

Desde esta experiencia, desde la vocación social y de servicio que toda Universidad pública tiene, inspirada en los compromisos que se desprenden de la Agenda para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2012) y, en particular, del Plan Estratégico de la Universidad Carlos III de Madrid (2014), la UC3M reafirma su compromiso con los derechos humanos y los principios de igualdad, responsabilidad

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ BOADA BEATRIZ	22-05-2025 14:37:35
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	23-05-2025 09:50:10

ID DOCUMENTO: vRdhRv8wfDHgVhW7fzoODWX7HYk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

social y cooperación, lanzando esta ***II Convocatoria de Ayudas destinadas a fortalecer la inserción socio-laboral de mujeres universitarias refugiadas o solicitantes de asilo que residan en la Comunidad de Madrid*.**

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objetivos de las ayudas

La presente convocatoria tiene como objetivos:

- Fortalecer la inserción socio-laboral de mujeres refugiadas o solicitantes de asilo que residan en la Comunidad de Madrid, y que hayan tenido vinculación con las Universidades en sus países como docentes, estudiantes, investigadoras, potenciando las posibilidades de desarrollar actividades profesionales, proseguir con sus estudios o con su carrera docente o investigadora.

- Ofrecer un amplio paquete de recursos formativos entre los cuales las mujeres solicitantes pueden escoger para personalizar un plan formativo que les permita fortalecer sus concretas posibilidades de inserción socio-laboral.

- Fomentar la participación y el mutuo enriquecimiento de las mujeres beneficiarias y de la comunidad de la UC3M mediante la realización de actividades científico-académicas diversas (seminarios, conferencias, trabajos de investigación y cualquier otra similar) que se lleven a cabo en la Universidad Carlos III de Madrid.

2. Contenido de las ayudas

Se convocan paquetes de ayudas destinadas a fortalecer la inserción socio-laboral de mujeres universitarias refugiadas o solicitantes de asilo que residan en la Comunidad de Madrid, que comprenden:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ BOADA BEATRIZ	22-05-2025 14:37:35
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	23-05-2025 09:50:10

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: vRdhRv8wfDHgVhW7fzoODWX7HYk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

a) 17 ayudas de exención total de matrícula en alguno de los programas de Postgrado de la UC3M; ya sea Máster de Formación Permanente o Diploma de Experto, incluidas en el Anexo 1. En cualquiera caso, la persona beneficiaria debe cumplir con los requisitos formales y de cualificación que exija el Programa que solicite y realizar la solicitud en tiempo y forma.

b) 20 paquetes de ayudas que comprenden diferentes actividades universitarias y recursos formativos y de apoyo para que la mujer solicitante desarrolle un plan de trabajo personalizado según sus necesidades y preferencias, que incluyen las siguientes actividades:

 b1) Acompañamiento de una tutora académica, designada entre el PDI de la universidad, según la formación académica de la beneficiaria.

 b2) Acompañamiento de una estudiante de la UC3M para facilitar la inserción de las adjudicatarias de las ayudas en la vida universitaria (*YUFE Refugee Mentor*).
 b3) Exención total de matrícula en cursos de idiomas impartidos por el Centro de Idiomas de la Fundación de la UC3M.
 b4) Asistencia a cursos básicos de Excel.
 b5) Participación en cursos de orientación para el empleo (preparación de CV, asesoría para entrevistas laborales, cómo acceder a prácticas remuneradas).
 b6) Tarjeta Universitaria Inteligente (TUI) para acceso a Aulas Informáticas, Biblioteca, etc.
 b7) Apoyo para el bienestar emocional y salud mental.
 b8) Exención total de matrícula en las actividades y programas físico-deportivos de la UC3M.
 b9) Exención total de matrícula para la asistencia y participación en seminarios, jornadas, congresos y otras actividades que se organicen en la UC3M, según los intereses de la persona adjudicataria de la ayuda.

Las personas solicitantes pueden escoger entre alguna de las ayudas de exención total de matrícula de los programas de Postgrado de la UC3M incluidos en el Anexo 1, siempre que cumplan con los requisitos formales y de cualificación que exige el mencionado estudio. Y, a la vez, pueden solicitar todas o alguna de las diferentes actividades universitarias y recursos formativos y de apoyo incluidas en los 20 paquetes de ayudas, según el plan de trabajo personalizado que decida en relación con sus necesidades y

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ BOADA BEATRIZ	22-05-2025 14:37:35
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	23-05-2025 09:50:10

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: vRdhRv8wfDHgVhW7fzoODWX7HYk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

preferencias.

Estas ayudas son compatibles con cualquiera otra que reciba la persona beneficiaria, que es quien tiene la obligación de realizar las declaraciones pertinentes sobre la fiscalidad y compatibilidad de las mismas.

El plan de trabajo personalizado que presenta cada solicitante según sus necesidades y preferencias, y el desarrollo de las diferentes actividades universitarias que incluye, podrán ser desarrolladas durante el curso académico 2025-2026. Cualquier excepción o extensión de estos plazos deberá ser solicitada y aprobada por el Vicerrectorado de Sostenibilidad, Infraestructura, Estrategia y Transformación Digital.

3. Requisitos de las solicitantes

Podrán solicitar estas ayudas mujeres que cumplan las condiciones siguientes:

a) Tener reconocido el estatus de refugiada o la condición de solicitante de asilo.
b) Tener permiso de residencia temporal en España o en la Unión Europea.
c) Tener domicilio en la Comunidad de Madrid.
d) Tener un título universitario de grado o postgrado.
e) Tener destrezas comunicativas en idioma español o inglés.

4. Solicitudes y documentación a presentar

Las solicitudes estarán dirigidas al Rector de la Universidad Carlos III de Madrid a través del Vicerrectorado de Sostenibilidad, Infraestructura, Estrategia y Transformación Digital y deberán presentarse a través del formulario electrónico previsto a tal efecto, que incluirá la siguiente documentación:

4.1. Tarjeta de solicitante de protección internacional, NIE que acredite la protección internacional o, en su caso, resolución acreditativa.
4.2. Documento acreditativo o declaración responsable de que tiene domicilio en la Comunidad de Madrid
4.3. Documento acreditativo o declaración responsable de contar con un título Universitario (Grado o superior).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ BOADA BEATRIZ	22-05-2025 14:37:35
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	23-05-2025 09:50:10

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: vRdhRv8wfDHgVhW7fzoODWX7HYk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

4.4. Declaración responsable de tener destreza comunicativa en español o inglés en las condiciones y formas que indique como requisito cada Máster/estudio de postgrado que solicite.
4.5. Currículum Vitae (según la información que se solicita complete en el formulario).
4.6. Carta de motivación donde explique las razones por las que se presenta a esta Convocatoria, y cómo cree que estas ayudas pueden impactar en su inserción social y laboral en España (según modelo indicado en el formulario).
4.7. Actividades que quiere incluir en el Plan de trabajo (señalando la información en el formulario)
4.8. Plan de Trabajo que desea realizar en la UC3M, donde explique las actividades y el Máster/Especialidad que desea realizar en la UC3M dentro de las incluidas en el paquete de recursos formativos y de apoyo del punto 2 de la Convocatoria (completando la información que le solicita el formulario). Utilice entre 200 y 500 palabras.
4.9. Informe social que acredite la situación socio-económica expedido por autoridad competente o documentación explicativa de la situación, solo en caso de que desee que se valore esta situación.

5. Procedimiento y plazos de presentación de solicitudes.

Las solicitudes deberán ser presentadas a través del formulario disponible en la página web de Cooperación Universitaria al Desarrollo de la UC3M en plazo y forma siguiendo los criterios contenidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las dudas o consultas sobre el procedimiento de admisión de solicitudes se resolverán en vr.sie-transdig@uc3m.es

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria y terminará el **5 de junio de 2025**.

Las solicitantes recibirán un correo electrónico que acreditará la presentación en tiempo y forma de la solicitud.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ BOADA BEATRIZ	22-05-2025 14:37:35
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	23-05-2025 09:50:10

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: vRdhRv8wfDHgVhW7fzoODWX7HYk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Luego de revisadas formalmente las solicitudes, se publicará en la página web de Cooperación Universitaria al Desarrollo de la UC3M la lista de admitidas y excluidas provisionales en la que consten las correspondientes causas de exclusión.

Las solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para subsanar la falta de documentación prescriptiva. Se tendrán por desistidas en su petición a las interesadas que siendo requeridas a tal efecto no cumplimentasen este trámite.

Una vez transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la lista definitiva de excluidas y admitidas en la web de Cooperación Universitaria al Desarrollo de la UC3M y se convocará a la Comisión de Valoración.

La presentación de la solicitud conlleva la declaración de conocer íntegramente y aceptar voluntariamente las bases de esta convocatoria.

6. Comisión de Valoración y Procedimiento

Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión que podrá estar integrada por:

- Vicerrectora/r de Sostenibilidad, Infraestructuras, Estrategia y Transformación Digital o persona en quien delegue.
- Vicerrectora/r Adjunta de Cooperación o persona en quien delegue.
- Vicerrectora/r de Internacionalización o persona en quien delegue.
- Vicerrectora/r de Formación Permanente y Empleabilidad o persona en quien delegue.
- Vicerrectora/r de Estudiantes o persona en quien delegue.
- Personal técnico de la Oficina de Cooperación Universitaria al Desarrollo, que actuará como secretaria de la Comisión.

La Comisión de Valoración comprobará el cumplimiento de los requisitos y podrá convocar a las personas solicitantes a una entrevista personal durante el proceso de evaluación.

La Comisión de Valoración podrá aumentar la cantidad de plazas de exención de matrícula de los postgrados ofrecidos en el Anexo 1 teniendo en consideración la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ BOADA BEATRIZ	22-05-2025 14:37:35
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	23-05-2025 09:50:10

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: vRdhRv8wfDHgVhW7fzoODWX7HYk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

demanda de las beneficiarias y sus perfiles de formación, siempre con el acuerdo de las Direcciones de los Másteres respectivos y el acuerdo de la persona solicitante.

Finalizada la evaluación, la Comisión de Valoración elaborará un acta en la que se recogerá la propuesta de asignación provisional de las ayudas, que elevará al Rector.

La Comisión de Valoración podrá realizar una lista de reserva debidamente ordenada para sustituir a las inicialmente aprobadas en caso de renuncia expresa o la no aceptación de la ayuda por las inicialmente beneficiarias.

La Resolución de la Convocatoria se efectuará mediante Resolución del Rector, a la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración.

7. Criterios de valoración:

La Comisión valorará la documentación entregada por las solicitantes en relación con los siguientes criterios y puntuación:

- Currículum Vitae y vinculación universitaria (realización de actividades docentes o investigadoras universitarias, o por haber sido estudiante): 20 puntos/ 100 puntos.
- Carta de motivación: 35 puntos / 100 puntos.
- Propuesta de Plan de Trabajo que desee realizar la candidata en la Universidad Carlos III de Madrid: 35 puntos / 100 puntos.
- Situación socio-económica personal y/o familiar, en caso de que manifieste que se valore. Para ello, se tendrá en cuenta el Informe social presentado o cualquier otra documentación que estime adecuada, precedida de un breve escrito de explicación de la misma: 10 puntos/ 100 puntos.

8. Resolución de adjudicación de las ayudas

La Resolución por la que se adjudican las ayudas incluirá la relación de beneficiarias y la lista de espera por orden de prelación. Se publicará en la página web de Cooperación Universitaria al Desarrollo de la UC3M y se comunicará los resultados por mail a todas las personas participantes.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ BOADA BEATRIZ	22-05-2025 14:37:35
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	23-05-2025 09:50:10

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: vRdhRv8wfDHgVhW7fzoODWX7HYk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Esta Resolución de adjudicación de las ayudas agota la vía administrativa y contra la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, sin perjuicio de la interposición, con carácter potestativo, del recurso de reposición, ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

9. Obligaciones de las beneficiarias

Las beneficiarias de las ayudas estarán obligadas a:

a) Realizar el plan de trabajo para el que se concede la ayuda. Cualquier cambio o modificación debe ser autorizada previamente por el Vicerrectorado de Sostenibilidad, Infraestructuras, Estrategia y Transformación Digital.
b) Participar en actividades científico-académicas (seminarios, conferencias, trabajos de investigación) que le sean propuestas por su Mentor/a académico y/o por el Vicerrectora/r de Sostenibilidad, Infraestructuras, Estrategia y Transformación Digital que serán previamente acordadas con la beneficiaria.
c) Cumplir en todo momento las estipulaciones del Código ético de la Universidad Carlos III de Madrid.
d) Contar, durante todo el tiempo que dure la estancia, con una póliza de seguros de accidentes y por una póliza de seguros de responsabilidad civil. En caso de que no la tuviera, dicha póliza será suscrita por la UC3M.
e) Firmar el documento de Aceptación de la ayuda, que regula cuestiones relativas a la confidencialidad, los derechos de propiedad intelectual y/o industrial o la legislación aplicable.
f) Respetar, durante su permanencia en el recinto y dependencias de la UC3M, las normas de funcionamiento interno de la UC3M, en particular, aquellas relativas a la jornada de trabajo, normativa de seguridad, salud y prevención de riesgos laborales, sin que, en ningún caso, se altere su relación jurídica ni adquiera derecho alguno frente a la UC3M.
g) Enviar un Informe final de las actividades realizadas al Vicerrectorado de Sostenibilidad, Infraestructuras, Estrategia y Transformación Digital como justificación de la ayuda obtenida.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ BOADA BEATRIZ	22-05-2025 14:37:35
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	23-05-2025 09:50:10

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: vRdhRv8wfDHgVhW7fzoODWX7HYk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

h) Incorporar de forma visible en el material que se utilice para la difusión de las actividades que realice en el marco de la ayuda el logotipo de la UC3M.

10. Revocación de la ayuda

Procederá la revocación de la ayuda cuando se produzca:

a) Incumplimiento total o parcial del plan de trabajo por el que se concede la ayuda.
b) Modificación significativa del proyecto sin que dichas modificaciones temporales o sustanciales hayan sido previamente comunicadas y autorizadas por el Vicerrectorado de Sostenibilidad, Infraestructuras, Estrategia y Transformación Digital.
c) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la UC3M, así como de los compromisos asumidos por las beneficiarias con motivo de la concesión de la ayuda.

11. Exención de responsabilidades

La UC3M queda expresamente exonerada de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la permanencia y actividad de las investigadoras beneficiarias de las presentes ayudas durante sus estudios y desarrollo de actividades en la Universidad Carlos III de Madrid y de las incompatibilidades derivadas por la ayuda recibida.

12. Confidencialidad

Las informaciones que las partes puedan haberse revelado para la consecución las actividades realizadas gracias a las presentes ayuda, así como las que se revelen como consecuencia de su ejecución, tendrán la consideración de confidenciales debiendo las partes guardar secreto sobre toda la información a la que puedan tener acceso, todo ello con la salvedad de que la misma sea de dominio público o se conociera legal o legítimamente por la otra. El deber de confidencialidad permanecerá durante el plazo de vigencia de las ayudas y subsistirá tras su extinción.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ BOADA BEATRIZ	22-05-2025 14:37:35
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	23-05-2025 09:50:10

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

Página: 11 / 19

ID DOCUMENTO: vRdhRv8wfDHgVhW7fzoODWX7HYk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Cualquier información a la que tengan o haya tenido acceso las beneficiarias de la ayuda con motivo de la realización de cualesquiera actividades de esta Convocatoria, será mantenida confidencial según las siguientes condiciones:

a) Mantendrán la información suministrada como confidencial, evitando revelarla a toda persona que no esté expresamente autorizada por la UC3M.
b) El párrafo anterior no afectará cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:
 i. La información recibida sea de dominio público a la fecha de la recepción de la información o con posterioridad a la recepción se convierta en información de dominio público por medios ajenos a la intervención de las partes.
 ii. La información recibida proceda de un tercero que no exige secreto.
 iii. La parte receptora tenga evidencia de que conoce previamente la información recibida.

Si, como consecuencia de las actividades desarrolladas durante la estancia en la UC3M, la investigadora quisiese utilizarlas para su publicación, lectura en una tesis, o cualquier otra forma de difusión, deberá solicitar a la UC3M consentimiento expreso y por escrito para su utilización.

13. Protección de datos de carácter personal

Responsable del tratamiento: Universidad Carlos III de Madrid.

Identificación del tratamiento: Cooperación Internacional.

Finalidad: La finalidad del tratamiento es la gestión de esta convocatoria.

Los datos personales recogidos en las solicitudes serán utilizados para la gestión de esta convocatoria para su tratamiento conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Puede consultar toda la información sobre la política de protección de datos de carácter personal en el siguiente enlace.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ BOADA BEATRIZ	22-05-2025 14:37:35
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	23-05-2025 09:50:10

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: vRdhRv8wfDHgVhW7fzoODWX7HYk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

La participación en la presente convocatoria implica la aportación voluntaria de los datos de carácter personal indicados en la misma, así como la autorización a la Universidad Carlos III de Madrid para publicar los datos de los solicitantes en los listados y las Resoluciones necesarias para la gestión de la convocatoria.

La falta de aportación de los mencionados datos y de la documentación acreditativa solicitada supondrá la imposibilidad de tramitar la solicitud en la presente convocatoria.

Ejercicio de derechos: Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento, mediante el envío de un correo a la siguiente dirección: dpd@uc3m.es

Información adicional: puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra política de privacidad en (https://www.uc3m.es/protecciondedatos).

Disposición adicional única

Para todo lo no previsto en la presente resolución, se aplicará con carácter supletorio lo dispuesto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 47/2003 General Presupuestaria, así como cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.

En Getafe a fecha de firma electrónica,

El Rector, Ángel Arias Hernández

P.D. Resolución rectoral de 22 de junio de 2023 (BOEL de 23 de junio de 2023)

La Vicerrectora de Sostenibilidad, Infraestructura, Estrategia y Transformación digital de la UC3M

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ BOADA BEATRIZ	22-05-2025 14:37:35
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	23-05-2025 09:50:10

ID DOCUMENTO: vRdhRv8wfDHgVhW7fzoODWX7HYk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ BOADA BEATRIZ	22-05-2025 14:37:35
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	23-05-2025 09:50:10

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: vRdhRv8wfDHgVhW7fzoODWX7HYk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO 1

DENOMINACIÓN	TIPO DE TITULACIÓN /IDIOMA	WEB	CANTIDAD DE PLAZAS QUE SE OFRECEN	REQUISITOS ACADÉMICOS
Máster de Formación Permanente en Creación Teatral	Máster de Formación Permanente UC3M ESPAÑOL Modalidad: presencial	https://www.uc3m.es/master/creacion-teatral	**1 plaza**	Graduados o licenciados en los campos del Teatro, la Danza, la Música y las Artes Visuales. Graduados o licenciados en Humanidades o Ciencias Sociales.
Máster de Formación Permanente en Derechos Fundamentales. Garantía y protección de derechos humanos	Máster de Formación Permanente UC3M ESPAÑOL Modalidad: presencial	https://www.uc3m.es/master/derechos-fundamentales	**4 plazas**	Master interdisciplinario (no se requiere una disciplina concreta), por lo que está abierto a Licenciados/das, graduados/das e ingenieros/ras, especialmente para titulados en Derecho, Trabajo Social, Ciencias Políticas, Estudios Internacionales, Psicología, Sociología, Periodismo, Historia, Ciencias Sociales, Antropología y Humanidades y, en general, destinado a aquellas personas egresadas de una titulación universitaria de cualquier parte del mundo y que quieran dedicarse al amplio mundo de la defensa, garantía y ejercicio de los derechos humanos. Se valora positivamente que las/os interesadas/os dominen el castellano/español y que desempeñen o pretendan desempeñar actividades relacionadas con la defensa, promoción, ejercicio, docencia o

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ BOADA BEATRIZ	22-05-2025 14:37:35
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	23-05-2025 09:50:10

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: vRdhRv8wfDHgVhW7fzoODWX7HYk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

				investigación de los derechos humanos.
Máster de Formación Permanente-VOGUE en Dirección de Empresas de Moda y Belleza	Máster de Formación Permanente UC3M BILINGÜE Modalidad: presencial	https://www.uc3m.es/master/direccion-empresas-moda	**1 plaza**	Licenciatura, Grado, Arquitecto, Ingeniero o su equivalente. Dominio del inglés y dominio del español Este Máster va dirigido a todos aquellos egresados, procedentes de distintas titulaciones académicas (tanto de la rama de ciencias sociales y jurídicas como de otros campos), que deseen recibir una formación especializada para gestionar y dirigir una empresa de moda y belleza enfocando su carrera profesional hacia este ámbito. Se valora expediente académico, entrevista personal y dominio de idiomas inglés y español **ATENCIÓN: este MÁSTER TIENE un COSTE ADICIONAL de 1,000 euros, que son obligatorios, y que NO cubre la Ayuda, que debe ser abonado por la persona beneficiaria de la Ayuda en el momento requerido por el Máster.**
Máster de Formación Permanente en artes y profesiones artísticas	Máster de Formación Permanente UC3M ESPAÑOL Modalidad: presencial	https://www.uc3m.es/master/artes-profesiones-artisticas	**1 plaza**	Grado universitario o equivalente (antiguas licenciaturas). Otros aspectos se valorarán en una entrevista personal.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ BOADA BEATRIZ	22-05-2025 14:37:35
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	23-05-2025 09:50:10

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: vRdhRv8wfDHgVhW7fzoODWX7HYk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Máster de Formación Permanente en Acción Solidaria Internacional y de Inclusión Social	Máster de Formación Permanente UC3M ESPAÑOL Modalidad: presencial	https://www.uc3m.es/formacion-permanente/accion-solidaria-internacional	**2 plazas**	Ingeniería Superior, Licenciatura, Diplomatura o Grado Universitario, o título equiparable para cursar el Máster. Dominar un idioma comunitario además del castellano. Se valorará la experiencia en los ámbitos propios del Máster y la actividad de voluntariado desarrollada por el candidato. Se podrán realizar entrevistas a los candidatos.
Máster de Formación Permanente en Gestión de la Industria Cinematográfica	Máster de Formación Permanente UC3M ESPAÑOL Modalidad: presencial	https://www.uc3m.es/master/gestion-industria-cinematografica	**1 plaza**	**Destinatarios:** Titulados Universitarios sin experiencia en este medio, pero interesados en orientar su formación postuniversitaria hacia el mismo. Especialmente, los titulados procedentes de Empresariales, Económicas, Derecho, Políticas Públicas, Comunicación Audiovisual, Periodismo, Humanidades, Documentación y otras titulaciones cuya formación universitaria proporcione una base adecuada. Profesionales del Sector Audiovisual que busquen un conocimiento amplio de la Gestión de la Industria Cinematográfica, con cualquier titulación universitaria. **ATENCIÓN: este MÁSTER TIENE un COSTE ADICIONAL de 1,000 euros para VIAJES que son obligatorios, y que NO cubre la Ayuda, que debe ser abonado por la persona beneficiaria de la Ayuda en el momento requerido por el Máster.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ BOADA BEATRIZ	22-05-2025 14:37:35
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	23-05-2025 09:50:10

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: vRdhRv8wfDHgVhW7fzoODWX7HYk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Máster de Formación Permanente en Guion de Cine y Televisión	Máster de Formación Permanente UC3M ESPAÑOL Modalidad: presencial	https://www.uc3m.es/formacion-permanente/guion-cine-y-television	**1 plaza**	Titulación universitaria interesadas en la escritura del guion de ficción. No es imprescindible una titulación específica en el ámbito de la Comunicación. Al comienzo del curso cada estudiante recibirá orientación individual sobre contenidos complementarios en función a su formación previa. Imprescindible español (nivel nativo)
Máster de Formación Permanente en Evaluación Sanitaria y Acceso al Mercado	Máster de Formación Permanente UC3M ESPAÑOL Modalidad: ONLINE	https://www.uc3m.es/master/evaluacion-sanitaria-y-acceso-al-mercado	**1 plaza**	Graduado, licenciado o ingeniero, especialmente en Economía, Administración de Empresas, Ingenierías, en particular Ingeniería Biomédica, Medicina, en particular especialistas en Farmacología y en Salud Pública, Farmacia, Biología, Derecho, Periodismo especializado en Sanidad. También pueden ser considerados candidatos con título de diplomado o ingeniero técnico, con un currículo vitae apropiado y resultados positivos de la entrevista de admisión. En particular Enfermería y las distintas Ingenierías técnicas de áreas afines. La **selección** se realizará teniendo en cuenta los méritos académicos, experiencia profesional y motivación personal. **Imprescindible manejo de idioma español.** Para quienes hayan estudiado en castellano, no hace falta aportar evidencia de conocimiento del castellano. Para todos los demás habrá que aportar los resultados de pruebas

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ BOADA BEATRIZ	22-05-2025 14:37:35
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	23-05-2025 09:50:10

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: vRdhRv8wfDHgVhW7fzoODWX7HYk=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

				oficiales del conocimiento de la lengua castellana.
Experto en Derecho de la Competencia	Diploma de Experto – UC3M ESPAÑOL Modalidad: ONLINE	https://www.uc3m.es/formacion-permanente/experto/derecho-competencia	**2 plazas**	Licenciados, graduados (principalmente Derecho, Administración de Empresas, Economía, Ingeniería, etc.). Conocimiento suficiente de inglés **Perfil de alumnado:** El curso está dirigido principalmente a Licenciados y graduados que se encuentren trabajando o pretendan trabajar ejerciendo la abogacía, prestando servicios en organismos reguladores u administraciones públicas, desempeñando tareas de asesoría jurídica en empresas o realizando funciones relacionadas con el cumplimiento normativo o la consultoría.
Experto en Pueblos Indígenas, Derechos Humanos y Cooperación Internacional	Diploma de Experto – UC3M ESPAÑOL Modalidad: ONLINE	https://www.uc3m.es/ss/Satellite/cooperacion/es/TextoDosColumnas/13712891441 69/?d=Touch	**3 plazas**	Líderes y lideresas indígenas con estudios de licenciatura y/o con amplia trayectoria en el Movimiento Indígena. Profesionales provenientes de todas las áreas del conocimiento, con interés en los derechos humanos, los derechos de los Pueblos Indígenas y la Cooperación Internacional para el Desarrollo.

NOTA: La admisión al programa solicitado estará sujeta a la existencia de plazas en el momento de realizar la solicitud.
Asimismo, la persona beneficiaria deberá cumplir con los requisitos formales y de cualificación que exige el estudio solicitado y realizar la solicitud en tiempo y forma.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ BOADA BEATRIZ	22-05-2025 14:37:35
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	23-05-2025 09:50:10

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es